RESOLUCIÓN No. C-051-2023
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. SGM_OPS173-2023."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA - NARIÑO
En uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Acuerdo 005, de junio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación del Municipio, establece como requisito de ejecución de los Contratos, la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas de los mismos.

Que, entre el Municipio de La Llanada, como contratante y **IVAN DAVID AYALA ORTEGA**, identificada con C.C. No 1.086.136.652, como contratista, se celebró el Contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS "LLANADANZA" EN EL VI FESTIVAL BINACIONAL KULLA RAYMI IBARRA ECUADOR 2023".**

Que, respecto a las Garantías, en el Contrato se establece, en la Cláusula Décima Quinta, El Contratista deberá constituir a favor del Municipio, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO, ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente reconocida por el estado colombiano una garantía única que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO:** por el 10 % del valor del contrato por el término de duración y cuatro meses más. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un monto equivalente al 100% del valor total que el contratista reciba por este concepto, por el término de

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
Código postal: 526501
Calle 6 N. 4 - 09 Barrio San Juan Bosco
http://www.lallanada-narino.gov.co/
Contacto: 315 846 6487

duración del contrato y cuatro meses más. El amparo cubrirá la totalidad de las sumas entregadas al contratista a título de anticipo.

Que, LA CONTRARISTA, presenta la póliza No. 436 47 994000059458 expedida por la aseguradora **SOLIDARIA E.C.,** de fecha: 14 de septiembre de 2023 constituida por: **IVAN DAVID AYALA ORTEGA,** persona natural identificada con C.C. No. 1.086.136.652, en la cual se observan los siguientes datos principales:

TOMADOR:	**IVAN DAVID AYALA ORTEGA**	
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.086.136.652	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	
NIT.	800.149.894-0	
AMPAROS	**SUMA ASEGURADA**	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.703.844	DESDE: 14-09-2023 HASTA: 20-01-2024
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	$ 13.519.220	DESDE: 14-09-2023 HASTA: 20-01-2024

Que la Póliza cumple con los requisitos legales para su aprobación.

Que es deber del Municipio, aprobar la Póliza Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA E.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 436 47 994000059458 expedida por la aseguradora **SOLIDARIA E.C.,** de fecha: 14 de septiembre de 2023 constituida por: **IVAN DAVID AYALA ORTEGA,** persona natural identificada con C.C. No. 1.086.136.652, la que presenta los siguientes datos principales:

TOMADOR:	**IVAN DAVID AYALA ORTEGA**

IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.086.136.652	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	
NIT.	800.149.894-0	
AMPAROS	**SUMA ASEGURADA**	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.703.844	DESDE: 14-09-2023 HASTA: 20-01-2024
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	$ 13.519.220	DESDE: 14-09-2023 HASTA: 20-01-2024

Dada en La Llanada – Nariño, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

ALCALDE MUNICIPAL

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
Código postal: 526501
Calle 6 N. 4 - 09 Barrio San Juan Bosco
http://www.lallanada-narino.gov.co/
Contacto: 315 846 6487